



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las características agroecológicas de los Valles de la Provincia de Río Negro, hacen de estas regiones lugares aptos para la producción de variadas especies, tanto forrajearas, hortícolas como frutícolas.

Estas explotaciones, fundamentalmente las dos últimas, requieren de la utilización de distintos tipos de plaguicidas y agroquímicos.

La necesidad de obtener mayor calidad, producción y los avances tecnológicos obligan al productor a realizar tratamientos cada vez más rigurosos, lo que exige conocer más y mejor los agroquímicos a utilizar, para llevar adelante una producción sustentable.

En la Provincia de Río Negro la ley n° 2175, reglamentada por decreto n° 366/97, establece un régimen de contralor efectivo del uso de plaguicidas y agroquímicos.

El conocimiento de sus alcances permitirá "mejorar la producción agropecuaria, prevenir problemas de mercado y comercialización, asegurar la salud humana y el ambiente".

Es por eso que en coordinación el Area No Formal del CEM. n° 69 y el CODEMA., plantean una Jornada que trata de:

- a) Incentivar el tratamiento de distintos aspectos relacionados con la temática.
- b) Propender a la consolidación del trabajo articulado y en forma integrada entre organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales comprometidos con esta problemática.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés tecnológico provincial a las "IV Jornadas Taller sobre Plaguicidas y Agroquímicos", a realizarse en la Sala Alcides Biagetti del Centro Cultural de la ciudad de Viedma, el 30 de Agosto del 2000.

Artículo 2°.- De forma.